



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil veinte, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

8.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO “ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y CUBAS-CONTENEDORES PARA DIVERSOS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”. EXPDTE. 71/2017/CON LOTE 2. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, Sr. Toscano Rodero, se indica que Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2017 (punto 22), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo al único criterio de adjudicación precio, y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 71/2017/CON “Arrendamiento de maquinarias de obras públicas, vehículos de transportes y cubas-contenedores para diversos Servicios del Ayuntamiento”, dividiéndose el contrato en cinco lotes independientes, con un período de vigencia del contrato de dos años, desde la fecha de formalización del mismo, pudiendo establecerse por el Ayuntamiento una prórroga de un año más, y con los siguientes tipos de licitación anuales:

Lote 1:	111.240,00 €/ año + 23.360,40 € de IVA.....	TOTAL: 134.600,40 €
Lote 2:	85.945,00 €/ año + 18.048,45 € de IVA.....	TOTAL: 103.993,45 €
Lote 3:	63.990,00 €/ año + 13.437,90 € de IVA.....	TOTAL: 77.427,90 €
Lote 4:	19.935,00 €/ año + 4.186,35 € de IVA.....	TOTAL: 24.121,35 €
Lote 5:	34.880,00 €/ año + 7.324,80 € de IVA.....	TOTAL: 42.204,80 €

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2018 (punto 24), se aprobó el orden de prelación de las empresas, en base al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 18 de junio de 2018 y se propuso la adjudicación del lote 2 a D. Álvaro Rodríguez Marín.

Por Decreto de Alcaldía 47/2018, de 7 de agosto, se procedió a la adjudicación de la licitación, siendo D. Álvaro Rodríguez Marín, el adjudicatario del lote 2, comprometiéndose el adjudicatario a realizar la ejecución del contrato en la cantidad anual de 86.905,00 € más 18.250,05 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 105.155,05 €.

Con fecha 28 de septiembre de 2018 se formalizó el contrato relativo al lote 2, de maquinaria necesaria para obras de reurbanización de importancia, con mucho volumen en los movimientos de tierras y en zonas de difícil accesibilidad por

Identificador documento: 13067467115576504243



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

desniveles, taludes, etc., de la licitación “Arrendamiento de maquinarias de obras públicas, vehículos de transporte y cubas-contenedores para diversos servicios del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”.

Con fecha 28 de junio de 2019, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprueba Modificar el Lote 2 del contrato de “Arrendamiento de maquinarias de obras públicas, vehículos de transporte y cubas-contenedores para diversos servicios del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”, en el porcentaje del 15% del presupuesto máximo del contrato, entrando ésta en vigor desde el día 01 de julio de 2019.

Asimismo, se aprueba requerir a la empresa adjudicataria para la constitución de la garantía definitiva, por el importe que corresponda desde el día 01 de julio de 2019, hasta la finalización del contrato, no siendo atendido por la empresa este requerimiento en tiempo y forma.

Con fecha 05 de febrero de 2020, el contratista, D. Álvaro Rodríguez Marín, presenta escrito por Registro General en el que indica la incapacidad sobrevenida para atender adecuadamente la demanda de este Ayuntamiento en los términos recogidos en el contrato, por lo que solicita la rescisión del contrato de mutuo acuerdo entre ambas partes.

Con fecha 14 de febrero de 2020, se emite informe por parte del Arquitecto Técnico de la Sección de Proyectos y Obras, D. José Manuel Rivera Jiménez, en el cual transmite que no existe inconveniente por parte del Servicio en rescindir el contrato, atendiendo a razones de interés público que hacen inconveniente la permanencia del contrato.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2020 (punto 17), se aprueba incoar el procedimiento de resolución de contrato y dar audiencia a la empresa contratista para que alegara lo que estimase oportuno sobre la resolución iniciada.

Con fecha 13 de marzo de 2020, el contratista presenta escrito en el Registro General del Ayuntamiento mostrando su conformidad para la resolución del contrato.

Conforme con la Disposición Transitoria primera de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de marzo, los contratos administrativos adjudicados con arreglo al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se regirán de acuerdo con el mismo, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida la resolución.

En base a los antecedentes expuestos, vistos los informes emitidos por la Vicesecretaría General y por el Interventor General del Ayuntamiento, y de acuerdo con la Disposición Adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del

Identificador documento: 13067467115576504243



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la resolución del contrato del Lote 2 del expediente 71/2017/CON “Arrendamiento de maquinarias de obras públicas, vehículos de transportes y cubas-contenedores para diversos Servicios del Ayuntamiento”, de mutuo acuerdo entre las partes, lo que conllevaría la devolución de la garantía definitiva.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al contratista, D. Álvaro Rodríguez Marín, con NIF 48.961.191-X, para que su conocimiento y efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 13067467115576504243



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

